Ayuntamiento de Lanzahíta
C.I.F. P0511000B
Plaza de la Constitución, 1 05490 LANZAHITA (Ávila) Teléfono: 920 378 601 Fax: 920 378 542

BANDO DE ALCALDÍA

D. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ , Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que está previsto que en el mes de septiembre de 2020 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular del Juzgado de paz de Lanzahíta.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **diez días hábiles**, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Lanzahíta a 23 de junio de 2020

EL ALCALDE

D. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ

AYUNTAMIENTO - LANZAHITA -